

Publico para su inteligencia, aqui de que
p^{te} este medio no se reserve el sustido al
vino

Asimismo se avisto en este Ayuntamiento Constitucio-
cional, en oficio de la Junta Municipal
de Sanidad de esta villa firmada de su Vice
Presidente, fecha treinta del proximo pasado
setiembre p^{te} de q^{ta} solicita dha Corporacion pro-
pocione fondo disponible en la Herencia
de la misma Junta, para subvenir a los preuios
partes del Cordón Maritimo q^{ta} en virtud de
Acuerdo tiene preuisto esta villa, y aviendo
conferenciado en su sesion Abidaron
se despache y forme libram^{to} contra el Maion
dame de propios de este Ayuntamiento p^{ta} q^{ta} libru
y entregue al Herenero de la J^{ta} Municipal
de esta villa la cantidad de setecientos y bellon
y noventa y otra cosa q^{ta} matare se concluis este
Cabildo q^{ta} firmen todos los q^{ta} componen de
el dho Cabildo

Benito Ruiz Josef Albarca Juan Jose
Lopez Juan de S. Juan de S.

Juan de S. Juan de S. Juan de S.
Juan de S. Juan de S. Juan de S.
Juan de S. Juan de S. Juan de S.
Juan de S. Juan de S. Juan de S.

